

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIREC. ADM. Y FINANZAS

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO NRO. : 315.- /

ERCILLA, Noviembre 27 de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Decreto N°55 de fecha (30.09.1977) que designa funcionaria municipal a contrata, Grado N°22 del Escalafón de la Municipalidad de Ercilla a la funcionaria Sra. **Blidia Elena Borgeaud Rebolledo**.
- 2.- Decreto N°02 de fecha (08.01.1982) que nombra como Encargada de Transito y Patentes, Escalafón Especializados, Grado N°16 de la Municipalidad de Ercilla a la funcionaria Sra. Blidia Elena Borgeaud Rebolledo.
- 3.- Decreto N°65 de fecha (22.09.1994), que encasilla al funcionario en la Planta de la Municipalidad de Ercilla.
- 4.- Decreto N°124 de fecha (01.09.2003), que Ascende a Blidia Borgeaud Rebolledo, a contar del 13 de agosto de 2003.
- 5.- Acuerdo de Concejo N°31 de Sesión Ordinaria N°09 de fecha (19.03.2014)
- 6.- Resolución N°6255 de Subdere de fecha (02.07.2014) que consigna la individualización de los beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.649.
- 7.- Notificación de fecha (05.08.2014) por parte del empleador que informa de la bonificación por Retiro Voluntario.
- 8.- Las facultades de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria doña Blidia Elena Borgeaud Rebolledo, a contar del día 05.12.2014.

D E C R E T O:

- 1.- **DECLARESE CESE**, en sus funciones a la Señora **BLIDIA ELENA BORGEAUD REBOLLEDO**, Cargo Técnico, Grado 11° E.M. por acogerse a retiro voluntario conforme a la Ley N°20.649, a contar del 05 de Diciembre del año 2014.
- 2.- **CONCEDESE**, Bonificaciones del Art. N°5 y Art. N°7 de la Ley N°20.649 del 11.01.2013, por Retiro Voluntario, a la funcionaria **BLIDIA ELENA BORGEAUD REBOLLEDO**, por los montos establecidos correspondientes a 11 meses, según Acuerdo de Concejo N°31 de Sesión Ordinaria N°09 de fecha (19.03.2014) y 395 UF, los cuales se cancelaran una vez que estos montos sean recibidos por parte de Subsecretaria de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

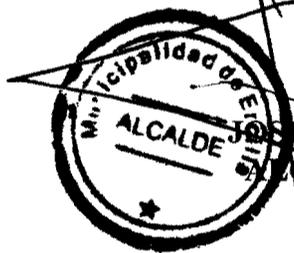


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/SPQ/rea/ips.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Ley 20.285 (1)
- Interesada. (1)



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA